



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/licencia NIÑO, Luis Fernando (art. 31)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia, a fin de participar en el Congreso Mundial de Derecho Penal y Criminología, a celebrarse en La Habana, Cuba.

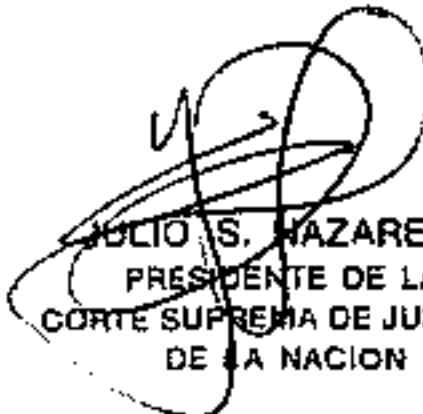
Que a fs. 5 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 15 de noviembre del corriente año y por el término de 5 (cinco) días hábiles, al doctor Luis Fernando Niño; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. HAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION